

por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Raquel Nieves González, con DNI 76.779.020, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Gracia María Quero Martín, Secretaria de Ayuntamiento de Berja (Almería) con carácter provisional.

Vista la Resolución de 8 de julio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Gracia María Quero Martín, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bayarcal (Almería), Secretaria del Ayuntamiento de Berja (Almería) con carácter provisional, vista la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 11 de julio de 2005 (BOE núm. 185, de 4 de agosto) por la que nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría categoría de entrada y la petición formulada por doña Gracia María Quero Martín, con fecha 10 de agosto de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo,

por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Gracia María Quero Martín, con DNI 53.705.403, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Berja (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Juan Pablo Ramos Ortega, Interventor del Ayuntamiento de Salobreña (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan Pablo Ramos Ortega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), así como la conformidad del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Pablo Ramos Ortega, con DNI 25.689.171, como Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Manuel Parrado Florido, Secretario del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría, de don José Manuel Parrado Florido, Secretario del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Manuel Parrado Florido, con DNI 75.439.928, Secretario del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Area en Anestesiología y Reanimación.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la base 7.3 del Anexo I de la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Area; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Area, en la especialidad de Anestesiología y Reanimación, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20 de 30 de enero), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 17 de febrero de 2005 -BOJA núm. 41, de 1 de marzo-), del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 16 de agosto de 2005 -BOJA núm. 167, de 26 de agosto-), o en el procedimiento de cierre de la fase de provisión celebrado el pasado 9 de septiembre, y que figuran en el Anexo I con indicación del destino adjudicado.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, a los siguientes concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino, mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), y habiendo participado íntegramente en la fase de provisión, no han solicitado ninguno de los destinos ofertados en el acto de cierre de dicha fase de provisión. Conforme a lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el tiempo mínimo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria será de dos años a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Partial Méndez, Santiago; DNI 25.090.708.

Pintos Fernández, M.^a Inmaculada; DNI 25.703.388.

Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en las bases 6.3.a) y 7.4 de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino